



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Personal
y Recursos Humanos

E D I C T O

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 15 de febrero de 2017, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo establecido en las bases octava, novena y décima de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local, en fecha 29 de diciembre de 2016, para el nombramiento como funcionario interino de un **Coordinador** para la ejecución del Programa Mixto de Empleo-Formación en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes “Jardines de Alhama II”.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el citado proceso selectivo convocado para el nombramiento interino de un Coordinador.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Bernabé Russo, Alicia	34.785.151-C
2	Castejón Muñoz, Helena	48.504.492-E
3	Franco López, María Elena	34.809.924-E
4	García Fuentes, Francisco Ramón	23.249.063-L
5	Garrido Ortega, Francisca	29.063.607-W
6	Guzón Marín, María Victoria	51.661.487-Z
7	Lozano García, Germán	34.798.346-J
8	Martínez Gómez, Joaquín	34.802.766-V
9	Martínez Munuera, María Concepción	23.222.169-N
10	Martínez Rubio, Mateo	23.225.397-C
11	Sánchez Martínez, Josefa	74.436.343-V
12	Urbano Adamuz, Jesús	14.626.357-J

Aspirantes excluidos/as:

No hay ningún aspirante excluido

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base décima de esta convocatoria, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho de plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente

excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado. En el caso de no presentar la reclamación o solicitud de subsanación directamente en el registro General del Ayuntamiento, se enviará, como máximo el día que finaliza el plazo, copia de la solicitud por Fax ó correo electrónico (968631662 ó rhh@alhamademurcia.es).

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la composición nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

- Presidente.-** Titular: D^a. Ana Belén García Costa
Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa
- Vocales.-** Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D^a. Antonia Martínez Águila
Suplente: D. José María Cánovas Vera
- Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Carlos González Martín
Suplente: D. José Baños Serrano
- Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D^a. Ascensión Muñoz Rubio
Suplente: D^a. Sonia A. Bedetti Serra
- Secretario.-** Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. M^a Dolores López Lorca

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, con las previsiones de su artículo 24.

Cuarto.- Convocar a la Comisión de Selección para el **día 6 de marzo de 2017**, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución núm. 1 de esta localidad, para la realización de la valoración méritos.

Quinto.- Convocar a los/as aspirantes al puesto de Coordinador para la realización de la entrevista contemplada en la base décima, apartado 3. Estos deberán presentarse, provistos del DNI, el **día 9 de marzo de 2017** a las 10,00 horas en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución núm. 1 de esta localidad.

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.

Lo que se publica en el día de la fecha de este edicto para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones y presentación de documentos finaliza el día 26 de febrero de 2017.

Alhama de Murcia, a 16 de febrero de 2017

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

P.D. (Decreto nº 27/2017)



Fdo. M^a Dolores Guevara Cava